



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 150-2018-CFCC
Bellavista, mayo 08, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 054-2018-UICC/FCC de fecha 25 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 028-18-UICC, de fecha 25/04/18 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Incentivos tributarios a la investigación, desarrollo e innovación, (I+D+i)" del Prof. Mg. CPC. Juan Román Sanchez Panta.

CONSIDERANDO:


Que, mediante la Resolución N° 028-18-UICC, de fecha 25 de abril del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA (2518); titulado "INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION, (I+D+i)"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR** la Resolución N° 028-18-UICC de fecha 25/04/2018, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA (2518); titulado "INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION, (I+D+i)"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2° Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO